

**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** 17CAN 020826000

**Cve. Crédito** 6417303995

**Expediente** 8

**R.F.C.** CAN020826160

052104



**NOMBRE:** CORPORATIVO ANSAT, SA DE CV  
**DOMICILIO:** PROLONGACION JUAREZ S/N / BLVD.H.R.PAPE Y JUAREZ  
**COLONIA:** LA LOMA, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25770  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio**

ALEF-MONCLOVA/0623/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 50 minutos, del día 19 del mes de Marzo del año de 2024, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 23/02/2024, toda vez que el contribuyente CORPORATIVO ANSAT, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CORPORATIVO ANSAT, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez con Cero minutos del día Veintiséis del mes de Febrero del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4347/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, C.P. 25770 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en Prolongación Juárez S/N colonia La Loma C. P. 25770 en Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6417303995; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 y el C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcciones grandes naves industriales sin denominación al frente múltiples oficinas completamente bardeado, domicilio en el cual toqué a la puerta Y pude constatar que esta deshabitado el domicilio; Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 485 de la calle Juárez, dicho inmueble se localiza al costado Acera Frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcción de locales comerciales de un piso 2 ventanas y una puerta metálica con cortinas de acero; en el cual me atendió una persona de nombre Fernando García Neira quien No sé identificó por no traer sus identificaciones; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 65 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión robusta, cabello oscuro, corto y ondulado, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4347/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Prolongación Juárez S/N en esta colonia La Loma?; a lo que me respondió; Si lo conozco pero cerro hace un año; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Si más o menos ya casi es el año; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo esos datos; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo ocupo este domicilio desde hace tiempo y no tengo copia de la cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado yo no tengo ningún vínculo con ellos; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este inmueble lo rento. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 910 de la calle Juárez, dicho inmueble se localiza al costado Oriente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcción de locales comerciales con oficina en el interior y portón metálico con letrero de MAJUMA; en el cual me atendió una persona de nombre Wendy Judith Ibarra Castañeda quien Si se identificó con credencial para votar 0396088436510, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 35 años, rostro ovalado, tez morena, nariz recta, labios gruesos, complexión mediana, cabello castaño, recogido y chongo, estatura aproximada de 1.58 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4347/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés. por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador

General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le aperebí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Prolongación Juárez S/N en esta colonia La Loma?; a lo que me respondió: No conozco a esa empresa ya que Ahma tenía muchas empresas en su interior; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ese dato ya que no lo conozco; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado tampoco tengo esos datos porque no lo conozco; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con Diez minutos del día Veintiocho del mes de Febrero del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito C. GINA MAGALY ESPINOZA GARZA, con número de Empleado 43179 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4351/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, C.P. 25770 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en Prolongación Juárez S/N colonia La Loma C. P. 25770 en Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6417303995; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029; y el C. Arlene Domínguez Rodríguez, quien se identificó con credencial para votar, número 0325058793453, año de registro 2014 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcción grandes naves industriales siderúrgico y al frente múltiples oficinas y esta bardeado de concreto y tubular, domicilio en el cual toqué a la puerta Y se encuentra deshabitado el domicilio; Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 485 de la calle Juárez, dicho inmueble se localiza al costado Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcción de un comercio de un piso dos ventanas una puerta metálica con cortinas de acero; en el cual me atendió una persona de nombre Fernando García Neira quien No sé identificó no trae sus identificaciones; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 65 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión robusta, cabello oscuro, corto y ondulado, estatura aproximada de Un metro Sesenta y Cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4351/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le aperebí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?

ocupa u ocupaba el domicilio en Prolongación Juárez S/N en esta colonia La Loma?; a lo que me respondió: Si lo conozco pero cerro hace un año; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Si más o menos ya casi un año; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo esos datos; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo ocupo este domicilio hace tiempo y no tengo copia de la cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Yo no tengo ningún vínculo con ellos; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este inmueble lo rento. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 910 de la calle Juárez, dicho inmueble se localiza al costado Oriente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcción de locales comerciales con oficina en el interior y portón metálico con letrero de MAJUMA; en el cual me atendió una persona de nombre Wendy Judith Ibarra Castañeda quien Si se identificó con credencial para votar 0396088436510, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 35 años, rostro ovalado, tez morena, nariz recta, labios gruesos, complejión mediana, cabello castaño, recogido y chongo, estatura aproximada de Un metro Cincuenta y Ocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4351/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Prolongación Juárez S/N en esta colonia La Loma?; a lo que me respondió: No conozco esa empresa ya que Ahma tenía muchas empresas en su interior; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No tengo ese dato ya que no conozco la empresa; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No desconozco la información que me pide; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con Veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 26/02/2024, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 28/02/2024, levantada por el C. ESPINOZA GARZA GINA MAGALY en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 23/02/2024, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CORPORATIVO ANSAT, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 19 DE MARZO DE 2024  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 12/01/2022 al 12/01/2026

**Firma Electrónica**

g1yw7bme3Q8WDS2erJt4+WEs7MceNfhP7IpPvMaatkaWsBcDre1DM9WgltvHo5OUE3OGmR/vuxYWkVGhFDaVh4uWYkfrCXxKZ+DC/Fbk  
GF7hERch7XUVG4bBD4/dGh9Qd9KvkwnQwM1O/KJy3nYq/0tC+LKQum2osAnLUnEI100JEoYltyYPAnyvahwEfen5cnefz14V8XKf9fNI  
ssqmEx192DfobtkOyKBiVIBNdk8x7D0UuyPwRyVpPcGhFbr0AVF0lrlsMaSxDrudSWxB+VFKQwSmEA4p1jbe2lm43Ohgqpy4o3LLvL  
IssR2RRIX1ayh5QdcxC84gnfVQg==



**Cadena Original**

|6417303995|2|0|Mar 19 2024 10:50AM|ALEF-MONCLOVA/0623/2|17|CAN020826160|CORPORATIVO ANSAT, SA DE CV|